

Expediente: **627/22-I2**

Carátula: **SOSA MARCELA EDIT C/ LUNA LUIS Y OTROS S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **14/09/2023 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - *SUAREZ, JUAN-DEMANDADO*

900000000000 - *LUNA, LUIS-DEMANDADO*

30716271648835 - *SUAREZ, GRACIELA-DEMANDADO*

30716271648857 - *SOSA, MARCELA EDIT-ACTOR*

27231160898 - *COMUNA RURAL DE MONTEAGUDO, -TERCERO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 627/22-I2



H20703632592

JUICIO: SOSA MARCELA EDIT c/ LUNA LUIS Y OTROS s/ AMPARO - EXPTE 627/22-I2

Sr. Juez:

Informo a Ud. que en fecha 08/09/2023 se recepcionó ante este juzgado el incidente de queja N° 627/22-Q2, en el cual la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán dictó sentencia N° 970 en fecha 16/08/2023, por la que se dispone declarar de oficio la nulidad de la sentencia del 10 de abril de 2023 (expediente principal) y de la totalidad de los actos procesales a partir de la apertura a prueba (art. 53 procesal).

Ante esto, se dispuso mediante decreto al excusación de este juzgado para seguir entendiendo en autos, por encontrarse incluido dentro de la causal de excusación prevista en el art. 111 inc. 10 del CPCCT, disponiendo en consecuencia la remisión de todas las actuaciones del expediente principal e incidentes a Mesa de Entradas Civil para su radicación en el juzgado de igual grado y fuero que por turno corresponda.

Es cuanto puedo informar al respecto. Secretaría, Concepción, 12 de septiembre de 2023. Presento a despacho.

Concepción, 12 de septiembre de 2023.-

Téngase presente lo informado por el actuario en la nota precedente. En atención a ello, no corresponde el dictado de una sentencia respecto a la medida solicitada por la Defensoría Oficial Itinerante mediante presentación de fecha 17/08/2023.

Ante esto, deberá estarse a lo decretado por este juzgado en fecha 08/09/2023 en el incidente N° 627/22-Q2. JAJ

Actuación firmada en fecha 13/09/2023

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.